

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las (8:00 a.m) inicia el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsane la presente demanda en atención a lo indicado en auto de fecha 7 de los corrientes, so pena de ser rechazada.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

